

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5705 CUENCA

Edicto.

Don Antonio Senís Fernández, Secretario del Juzgado número 2 y de lo Mercantil de Cuenca,

Hago saber:

1º.- Que en los autos de concurso voluntario abreviado seguidos en este órgano judicial con el número 32/2012 se ha dictado en fecha 16 de febrero de 2012 auto de declaración de concurso del deudor de don Andrés García Sanataolalla, con DNI/NIF 04593169T con domicilio en Horcajo de Santiago, Cuenca, calle Ocaña número 26, bloque 1, planta 2, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Horcajo de Santiago, Cuenca.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que continúa ostentando el deudor. Se ha designado, como administración concursal a la letrada María Encarnación Beamud Bello, con domicilio postal en Cuenca, calle Fermín Caballero número 17, piso 3, letra A y dirección electrónica encarnabeamud@gmail.com señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal.

Cuenca, 17 de febrero de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120009827-1